



Agremiación Federal de Funcionarios de la
Universidad de la República

Resoluciones de Gestión

1-Negociar con las autoridades una ordenanza que describa más específico los escalafones E y F y no sea tan abarcativa dando lugar a la sobrecarga del compañero que ocupa dicho cargo.

2-Que la comisión de Gestión de AFFUR estudie la recomposición de la escala salarial, la nueva reestructura escalonaría y los organigramas de los servicios.

3-Incorporar a los puntos a incluir en la Negociación Colectiva la equiparación del Ingreso de Funcionarios en el Esc. F de la misma forma que el resto de los Funcionarios, modificado en el Estatuto.

Ingreso presupuestado con seis meses de provisorio y luego efectividad automática.

4-Referente a la Evaluación de Desempeño que los llamados de Esc. F no sean en calidad de contratados que se iguale al resto de los escalafones.

5-Elaborar un convenio con el Consultorio Jurídico de Derecho, para que los afiliados de AFFUR tengan asesoría jurídica cuando la necesiten, para asesoramiento en situaciones no laborales , sin perjuicio del actual asesoramiento del Dr. Pomatta y/o eventual equipo jurídico.

6-Reactivar la Comisión de Gestión para realizar una propuesta concreta de reestructura y recomposición de la Escala salarial, con los recursos presupuestales destinados a las Dedicaciones compensadas en un plazo perentorio para ser discutida en el ámbito de negociación colectiva.

7-Se fije calendario en la Mesa de Negociación Colectiva para todos los temas priorizando

- a) Reestructura y recomposición de la Escala
- b) Concursos(Se trate lo resuelto en el 8vo congreso
- c) Se exija en la Mesa de Negociación Colectiva que a los seis meses sean presupuestados los del escalafón F.

8-Que se aplique únicamente la ordenanza de Calificaciones y no otras formas de Evaluación que no ofrecen las garantías imprescindibles a los trabajadores.

9-Que se denuncie a nivel de AFFUR-Central el incumplimiento del art 5 (cupa máxima) de la ordenanza del régimen de dedicaciones Compensadas en el que incurren determinados centros de acuerdo al informe solicitado por AFFUR y realizado por la DGP, elevado al CD-GAP.

Sin perjuicio del objetivo trazado en sucesivos congresos de AFFUR de derogar ésta ordenanza,

no debemos ser cómplices del incumplimiento de la normativa por parte de las autoridades universitarias.

Afiliada a



CANELONES 2033, Montevideo, República Oriental del Uruguay /

C.P. 11200 – TELEFAX 00 (598)24024244 e-mail: affur@affur.org.uy

<http://www.affur.org.uy>

10-Proponer que lo ya aprobado sobre el escalafón F sea el primer punto de la Negociación colectiva como prioridad de AFFUR para el próximo período como punto no negociable.

11-Que se reconsidere la votación sobre la utilización del formulario de calificación para la evaluación de desempeño.

Estableciendo que su uso estará sujeto a la integración de tribunales como establece la ordenanza en suspenso.

12-Esc F declarar que tengan los mismos derechos que el resto de los escalafones.

13-Exigir que se respeten los Organigramas.

14-Respecto a Concursos:

- a) Respeto al orden de Prelación
- b) Los tribunales que no sean propuesto por amiguismo.
- c) Realizar una lista rotativa de supervisores que deberán integrarlos.
- d) Que se resuelvan las subrogaciones de Directores Generales en Oficinas Centrales que son R hace más de 10 años que Subrogan
- e) Que se termine de resolver sobre la Resolución del 8vo congreso a cerca de los grados 10,14, 16 que ocupan cargos en el R y lesionan la carrera.
- f) Exigir la presentación inmediata en el Plenario CCI respecto al tema radicación en el Interior.

AÑOS de LUCHA

Afiliada a



CANELONES 2033, Montevideo, República Oriental del Uruguay /

C.P. 11200 – TELEFAX 00 (598)24024244 e-mail: affur@affur.org.uy

<http://www.affur.org.uy>